



VALPARAÍSO, 08 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 232

La Cámara de Diputados, en sesión 57° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La Constitución Política de la República dispone en su artículo 1° inciso tercero que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible”*.

El artículo 3° de nuestra Constitución Política de la República establece en su inciso final que *“Los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional.”* En virtud de lo cual, los órganos de la administración deben implementar medidas que permitan a las comunas más aisladas del país lograr mejoras en la calidad de vida y el desarrollo comunitario de sus habitantes.

La misma Carta Fundamental dispone en su artículo 19° N°20 respecto a los tributos, que la ley *“podrá autorizar que los que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación regional o local puedan ser aplicados, dentro de los marcos que la misma ley señale, por las autoridades regionales o comunales para el financiamiento de obras de desarrollo.”*

La industria salmonera ha impulsado la creación de miles de empleos en las distintas comunas que conforman el archipiélago de Chiloé desde su asentamiento en dichos lugares hace ya más de 40 años, y, sin embargo, las empresas mantienen sus sedes centrales en Santiago y Puerto Montt, lo cual implica que realicen sus trámites municipales y tributación en tales ciudades y no en las comunidades de Chiloé, donde efectivamente se encuentran presentes las plantas salmoneras.



Se estima que alrededor de un 30% del presupuesto de las comunas chilotas proviene de patentes comerciales y que solo un 30% de ese valor corresponde a la tributación de las empresas salmoneras, porcentaje que es bajo si consideramos la gran presencia que tienen estas empresas en el archipiélago. Es por esta razón que resulta urgente que recaude un mayor monto presupuestario a partir de esta actividad, para que sea invertido en beneficio del desarrollo social y económico de los habitantes de Chiloé.

El gobierno ha anunciado una nueva reforma tributaria para este año 2022, y que hasta ahora no se han indicado medidas que tengan un enfoque de descentralización, por lo que es necesario que se tome en consideración la posibilidad de que la recaudación presupuestaria obtenida a partir de las empresas ubicadas en zonas aisladas sea invertida en las comunidades locales.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que en la reforma tributaria, implemente medidas que impulsen a las empresas salmoneras que tengan oficina central en Santiago o Puerto Montt, pero que realicen sus operaciones en las distintas comunas de Chiloé, a que tributen y realicen pagos de patentes municipales en las comunidades locales del archipiélago, con el fin de que el presupuesto recaudado sea invertido en beneficio de programas que mejoren la vida de los habitantes de las comunas en las que operan las salmoneras y que tienen especiales necesidades producto del aislamiento.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1)“El rol de la industria salmonera en Chiloé es abordado por investigadores UC”. Pontificia Universidad Católica de Chile. Disponible en: <https://www.uc.cl/noticias/investigadores-exploran-el-rol-de-la-industria-salmonera-en-chiloe/>